

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES

PANEL INTERNACIONAL DE REVISIÓN

41ª REUNIÓN

BUSAN (COREA)
20 DE JUNIO DE 2006

DOCUMENTO IRP-41-11

ANÁLISIS DE LA MANIOBRA DE RETROCESO

Durante la 39ª reunión del Panel, en junio de 2005, se planteó la cuestión de que si, en los lances en los que se capturen muy pocos delfines, serían rescatados más delfines si no se realizara retroceso. Se pidió a la Secretaría analizar esta cuestión, para ayudar a las Partes a decidir si sería ventajoso enmendar el APICD para brindar flexibilidad con respecto al retroceso en los lances con muy pocos delfines capturados.

Para poder realizar este análisis, el primer requisito es una definición de lo que constituye un número “pequeño” de delfines. La Secretaría usó un límite de 20 animales, considerando que éste es el número máximo de delfines capturados que podría ser liberado en un lance con técnicas aparte del retroceso (o sea, rescate manual).

A fin de evaluar la diferencia en la mortalidad de delfines entre los lances con y sin retroceso, se usaron datos tomados por observadores de la CIAT durante 2002-2005. Se seleccionaron esos cuatro años porque las tasas generales de mortalidad fueron similares. Entre los lances intencionales sobre delfines con captura de entre 1 y 20 delfines y sin averías registrados en ese período, hubo 12 lances sin retroceso y 968 con retroceso. La mortalidad total en esos dos grupos de lances fue de 4 y 13 animales, respectivamente, correspondiente a una mortalidad por lance media de 0,333 y 0,013 animales, respectivamente.

En vista de la escasez de datos sobre lances sin retroceso pero con captura de un número pequeño de delfines, la mortalidad por lance aparentemente mayor en los mismos (aproximadamente 26 veces), y la falta fundamental de datos sobre la eficacia del rescate manual en los casos en los que no se realiza retroceso, se recomienda no cambiar los requisitos actuales con respecto al uso de la maniobra de retroceso.